

SANTIAGO, 18 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03284 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02149 de 2020; modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021, la Resolución Exenta N°043 de 2022; y el Memorándum N°515 de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°02149 de 08 de octubre de 2020 aprueba el Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de fecha 06 de octubre de 2021.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N°043 de fecha 10 de enero de 2022 que autoriza la dictación de la tercera versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.

3. Que, el Memorándum N°515 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulo, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la cuarta versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°515 de fecha 25 de julio 2022, del Director de Capacitación y Postítulo, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la cuarta versión del **DIPLOMA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS JUVENTUDES EN CHILE**, código 130005, aprobado por Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada según Resolución Exenta N°03334 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diploma está siendo dictado entre el 14 de junio y el 08 de septiembre de 2022, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 12 alumnos/as participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

Matricula	\$ 50.000.-
Arancel general (12 estudiantes)	\$850.000.-
Arancel (3 estudiantes)	\$850.000.-
Descuento 5% pago contado (2 estudiantes)	\$807.500.-
Descuento 20% Becado Subdere (1 estudiante)	\$680.000.-
Descuento 20% funcionario público (3 estudiantes)	\$680.000.-
Descuento 30% exalumnos UTEM (3 estudiantes)	\$595.000.-

III. El valor del Diploma se pagará en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1			Andrea	Contreras		\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 Cupones de Pago
2			Nunivek Airita	Contreras	Cano	\$ 850.000	Pago Contado	5	\$ 807.500	Web Pay
3			Valentina	Fonseca		\$ 850.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 595.000	6 Cupones de Pago
4			Pedro Humberto	Fuentealba	Neira	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 Cupones de Pago
5			Tamara Estrella	Gálvez	Fernández	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 Cupones de Pago
6			Gianni Alessandro	Montoya	Guiñez	\$ 850.000	Ex Alumno Direcap	20	\$ 680.000	6 Cupones de Pago
7			Santos del Carmen	Morales	Flores	\$ 850.000	BECA SUBDERE	20	\$ 680.000	SUB DERE 1 Cupón/ venc. 31.01.2023
8			Nicolás Gian Franco	Moreno	Burgos	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 Cupones de Pago
9			Katterine Marlene	Rojas	Peñailillo	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 Cupones de Pago
10			Zaida Alimme	Said	Tolozá	\$ 850.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 595.000	6 Cupones de Pago
11			Felipe Ignacio	Sanchez	Recabarren	\$ 850.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 595.000	6 Cupones de Pago
12			María Celeste	Vinet	Oyarce	\$ 850.000	Pago Contado	5	\$ 807.500	Web Pay

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito/a, tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021.

VIII. El Coordinador docente del Diploma será el señor Fernando Muñoz.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°427 de 18 de julio de 2022.

XI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Fecha: 2022.08.21 17:55:33 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.08.19 16:13:06 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico



Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulo
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Centro de Familia y Comunidad CEFACOM
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp